

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANAPOIMA

Anapoima Cundinamarca, catorce (14) de diciembre de dos mil  
veintidós (2022)

REF: EJECUTIVO DE CONDOMINIO SANTA BARBARA PH  
CONTRA HERNAN OLIVERIO RODRIGUEZ CASTILLO Y LUZ  
ESOERANZA MOYA PARDO No.2020-0006

Visto el informe secretarial el Juzgado dispone:

De conformidad con lo previsto en el Art.129 del C.G.P., del  
incidente de nulidad planteado córrase traslado a la parte  
demandante por el término de tres (3) días.

NOTIFIQUESE,

  
CARLOS ORTIZ DIAZ  
JUEZ



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Anapoima Cundinamarca

Anterior: 190  
Fecha: 15 DIC 2022

Secretaría